



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001 -2019-MPH/A

Huanta, 07 de enero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

### VISTO:

El Memorándum N° 002-2019-MPH/A, de fecha 07 de enero de 2019, de Encargatura de Despacho de Alcaldía por viaje en Comisión de Servicios; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son Órganos del Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 001-2019-GRA/GR citación se comunicó a los integrantes del CORESEC para que asistan a la Instalación del Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC) fijada para el día 09 de enero del presente año a horas 04.00 p.m., dando cumplimiento a la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Que, el Artículo 20, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil .y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, conforme al Memorándum del Visto, el Alcalde encarga el Despacho de Alcaldía; por lo que corresponde se proyecte la resolución delegando funciones políticas al regidor Walter Mariano Arce Villar para participar en la sesión Ordinaria del CORESEC, fijada para el 09 de enero de 2019, Agenda: Instalación del Comité Regional de Seguridad Ciudadana

Estando a lo expuesto; en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR**, las atribuciones políticas al Teniente alcalde **WALTER MARIANO ARCE VILLAR** facultándosele a asistir a la reunión del CORESEC fijada para el día 09 de enero del 2019 a horas 04.00 p.m. en el Gobierno Regional de Ayacucho; y de las siguientes reuniones en caso de ausencia justificada del alcalde de la municipalidad provincial de Huanta

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados y a las áreas pertinentes de la Entidad para su conocimiento y fines de ley.

**REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RENOL SIBIO PICHARDO RAMOS  
ALCALDE

Jr. Razuhuilca N° 183 - Huanta

alcaldia@munihuanta.gob.pe

www.munihuanta.gob.pe

066-322141 - 066-322021

"Nueva Visión. para una Nueva Gestión"